



Piura, 22 FEB 2021

INFORME N° 13 -2021/GRP-CORESEC-ST

A : Señor
HUBER WILTON VITE CASTILLO
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Paita

De : Señor Ing.
ALFREDO SANTIAGO VALENCIA GODOS
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Piura.

Asunto : Evaluación del informe de cumplimiento de actividades IV Trimestre del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2020, de la Provincia de Paita.

Referencia : Oficio N° 011-2021/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC PAITA-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento el resultado de la evaluación efectuado al Informe de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Paita, correspondiente al IV - Trimestre del Año 2020, conforme se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante, Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, de fecha 09 de enero de 2015 se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los comités de seguridad ciudadana". y con Resolución N° 2056-2019, de fecha 20 de diciembre 2019, se resuelve aprobar las Directivas N° 09, 010, 011, "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana Regional, Provincial y Distrital"
- 1.2 Con el Oficio N° 011-2021/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC PAITA-ST. - Fecha febrero-21, el Secretario Técnico del COPROSEC - Paita, remite de manera virtual al Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Informe de cumplimiento de actividades ejecutadas en el IV - Trimestre, 2020.

2. ANÁLISIS:

El equipo técnico del CORESEC Piura, ha realizado la evaluación al informe de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, presentado por la Provincia de Paita, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN, Directiva 010-2019, y en la matriz de programación de actividades del plan de seguridad ciudadana, encontrando las siguientes observaciones.

- Los Distritos de Tamarindo y Amotape, no han presentado su ICA de su PADSC.
- El OE-04-02-03, Ejecución del Observatorio de Seguridad Ciudadana, ha sido reprogramada para el año 2021.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

3. CONCLUSIONES:

- 3.1 La evaluación efectuada al cumplimiento de ejecución de actividades del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Paita, se ha efectuado teniendo en consideración las metas propuestas en las actividades aprobadas y anexadas al Plan Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.2 El cumplimiento de ejecución de las actividades del Plan Provincial de seguridad ciudadana, debe estar resumido en el formato del anexo 10 de la Directiva 010-2019, precisando para ello que dicho formato debe estar debidamente firmado por el presidente del COPROSEC y el responsable de la secretaria técnica, y debidamente sustentado de acuerdo a la meta propuesta, con la documentación como son planes, programas, informes, fotos, listas de asistencias etc.
- 3.3 El OE. 04.02.03. "Sobre ejecución del Observatorio de Seguridad Ciudadana" manifiesta en el cuadro de consolidado que la implementación y la ejecución del Observatorio de Seguridad Ciudadana será para el año 2021"
- 3.4 A los CODISEC, Amotape y Tamarindo, hacer seguimiento de sus funciones, para cumplimiento de sus ICA del PADSC. Directiva 011-2019-IN
- 3.5 De la evaluación realizada al informe de ejecución de actividades del IV trimestre, el COPROSEC – PAITA, pese a las condiciones que se está enfrentado por COVID-19, viene realizando esfuerzos en el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Paita.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda el cumplimiento de la actividad del OE. 04.02.03, sobre el Observatorio de Seguridad Ciudadana, para año 2021, reiterar a los DODISEC. Amotape y Tamarindo, el cumplimiento de sus ICA, del PADSC. Conforme a la ley N° 27933, Directivas 01-2015, Directiva 011-2019, haciendo llegar la documentación correspondiente a este CORESEC, con la finalidad de informar a la instancia superior.

Es cuanto cumplo con informar a usted, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

C.c.
Archivo
AVG/jag

Atentamente,
Comite Regional de Seguridad Ciudadana
My. EP (r) Alfredo Santiago Valencia Godos
Responsable de la Secretaria Técnica
CORESEC Piura



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA



MIEMBROS
COPROSEC
PAITA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Paita, 04 de febrero del 2021

OFICIO Nº 011-2021/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-PAITA-ST

Señor:

Dr. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL DE PIURA
PRESIDENTE DEL CORESEC-PIURA

CIUDAD. –

ASUNTO : ALCANZO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL
IV TRIMESTRE DEL PAPSC 2020 - PAITA

*por medio del presente, me dirijo a usted por encargo del Alcalde Provincial
y Presidente del COPROSEC Paita, al mismo tiempo estoy alcanzando el Informe de
Ejecución de actividades correspondiente al IV Trimestre del PAPSC 2020 Paita.*

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente.

COMITÉ PROVINCIAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. PERCY VALLEJOS RIOS
COORDINADOR EQUIPO TÉCNICO
COPROSEC PAITA

- MPP
- SUB
- PREFECTURA
- CPNP
- CEM
- UGEL
- MINSA
- MP
- PJ
- DEFENSORIA
DEL PUEBLO
- JUVESC
- MDV
- MDLH
- MDC

Secretaría Técnica COPROSEC – PAITA

Dirección : Gerencia de Seguridad Ciudadana (Base de Serenazgo – AH Miraflores)
E-Mail : coprosec.codisec.paita@gmail.com
Teléfono : 957697941